

[Escriba aquí]



Acuerdo Escolar de Convivencia

Escuela Parroquial "Margarita A. de Paz"

Nivel Primario



Centro Parroquial de Educación y Cultura Margarita A. de Paz
ESCUELA PARROQUIAL PRIMARIA MARGARITA A. DE PAZ

Av. Asunción 440 - B° La Quinta - 5152 - Villa Carlos Paz
e-mail: nivelprimario@centroparroquial.com.ar. Teléfono 03541 – 423688 / Fax: 03541 - 426256



RESEÑA DEL TRABAJO INSTITUCIONAL

El proceso de construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia (A.E.C.) comenzó en esta comunidad educativa con la reconstrucción del reglamento vigente a principios del año 2011. A estos efectos, se conformó una Comisión integrada por docentes representativos de todos los Espacios Curriculares de los diferentes grados, y con las psicopedagogas institucionales para la revisión del Proyecto de Convivencia existente en ese momento. Ésta realizó reuniones mensuales y concluyó con la socialización al colectivo docente del borrador elaborado.

En el año 2012, se realizaron reuniones donde el Equipo Directivo, junto a la Comisión, retomó lo elaborado el año anterior y profundizaron las acciones reparadoras. Se abordó este tema en los momentos institucionales de grado, donde se intercambiaron ideas, opiniones y material bibliográfico.

También se trabajó el Proyecto de Convivencia con los alumnos de 5° y 6° grado y se realizaron talleres con padres, donde se presentó el mismo.

Luego del proceso realizado con docentes, alumnos y padres se enviaron las consideraciones realizadas por el Equipo Directivo a la Inspectora de Zona.

En el año 2015, y a partir de la resolución N.º 558 en la que el Ministerio de Educación destaca la necesidad de que todas las instituciones educativas de la provincia revisen y renueven el marco normativo vigente en la institución, se asumió la tarea de continuar este proceso promoviendo la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

En este marco, se participó del taller de trabajo convocado por Inspección donde se diseñó la agenda institucional 2015/2016. A partir de allí, se generaron espacios de reflexión para la reformulación del Proyecto de Convivencia Institucional, para estructurarlo como Acuerdo Escolar de Convivencia y fortalecer el compromiso de todos en su sostenimiento. Para ello, se realizaron jornadas institucionales y por niveles; encuestas aleatorias anónimas para alumnos y padres; y talleres para padres.

Durante el mes de agosto de 2016, los docentes y directivos realizaron la reelaboración de las Normas de Convivencia que pautarán las relaciones de todos los miembros de la comunidad escolar.

El Equipo Directivo, tomando como base lo establecido en la resolución ministerial y lo aportado en las distintas instancias de participación, dio forma al AEC.



Centro Parroquial de Educación y Cultura Margarita A. de Paz
ESCUELA PARROQUIAL PRIMARIA MARGARITA A. DE PAZ

Av. Asunción 440 - B° La Quinta - 5152 - Villa Carlos Paz
e-mail: nivelprimario@centroparroquial.com.ar. Teléfono 03541 – 423688 / Fax: 03541 - 426256



PRINCIPIOS:

Nuestra Escuela Parroquial:

Es una comunidad educativa basada en relaciones interpersonales entre quienes la componen; se define como *“medio privilegiado para la formación integral del hombre, donde se elabora y transmite una concepción específica del mundo, del hombre y de la historia, siendo Jesús el centro de la misma y el móvil del compromiso educativo”* (Ideario de las Escuela Parroquiales)

Se rige por los principios pedagógicos enunciados por la Iglesia y se inserta en la Pastoral Orgánica de la Parroquia como instrumento privilegiado, a la vez que preserva su autonomía académica, educando al alumno como ciudadano y reconociendo como misión *“la formación integral de la persona en los valores evangélicos”*. (Ideario de las Escuela Parroquiales)

Considera a los progenitores como los primeros y principales educadores de sus hijos y promueve la participación de la familia como facilitadora del aprendizaje. Esta participación tiene por objeto no sólo las cuestiones escolares, sino que atiende, sobre todo, a la realización del Proyecto Educativo en sus distintas dimensiones y se acrecienta cuando se trata de cuestiones de suma importancia para los niños, como son la formación ciudadana, moral, ética y religiosa.



NORMAS DE CONVIVENCIA

No hay convivencia escolar posible sin un encuadre, sin límites aceptados por todos; que estimule y desarrolle actitudes en los niños desde temprana edad para que luego se reflejen en su vida social adulta, en la relación con otros y en el ámbito en donde estén insertos. Respetar las normas supone controlar y autolimitar los propios deseos (control de los frenos inhibitorios) y lograr la armonía en la vida comunitaria.

Debido a que no se conoce históricamente un colectivo social que funcione sostenido sólo por el autocontrol, la norma proporciona un control externo. Hay una consecuencia lógica de todo lo dicho: nadie respeta las normas de manera espontánea y placentera, es necesario aprenderlas. Las normas son materia educativa, son parte del currículum de enseñanza. Es por eso, que como comunidad postulamos que:

1. La convivencia escolar se basa en el **RESPECTO**, entendiéndolo como la **valoración del otro en su integralidad**. Propiciamos el diálogo y las maneras adecuadas de relación con el otro, en cualquiera sea el ámbito posible de comunicación. No serán admitidas las acciones de violencia o maltrato, cualquiera sea su tipo o clase, en todas las actividades escolares, cualquiera sea el ámbito en el que se desarrollen.
2. La escuela es un **ámbito de encuentro**, siendo necesario que en ella se viva un clima de **CONFIANZA** y **RESPECTO**. Propiciamos el trato interpersonal amable y cordial, demostrando atención y escucha a las personas que conviven en el ámbito escolar. No se aceptarán faltas de respeto en las relaciones cara a cara o a través de los medios digitales o tecnológicos de comunicación; tampoco interrupciones y distracciones en los momentos de trabajo.
3. A partir del aprendizaje de la ciudadanía, como formación y práctica para la vida democrática, es central construir la **RESPONSABILIDAD** como condición indispensable para el ejercicio de la libertad individual, en un marco de compromiso ético y social. Todos los miembros de la institución deberán cumplir con el horario escolar; como así también con la entrega en tiempo y forma de toda la documentación, material y/o trabajo solicitado inherente al rol que se desempeña. No se permitirá el incumplimiento de tareas previamente pactadas o asignadas; como así tampoco aquellas acciones que obstaculicen la concreción de proyectos colectivos o personales. Para la justificación del incumplimiento o de la inasistencia, se deberá presentar la documentación pertinente ante quien corresponda.



Centro Parroquial de Educación y Cultura Margarita A. de Paz
ESCUELA PARROQUIAL PRIMARIA MARGARITA A. DE PAZ

Av. Asunción 440 - B° La Quinta - 5152 - Villa Carlos Paz
e-mail: nivelprimario@centroparroquial.com.ar. Teléfono 03541 – 423688 / Fax: 03541 - 426256



4. El trato **EQUITATIVO e IGUALITARIO** se expresa en la aceptación de la diversidad y en el rechazo a todo tipo de discriminación negativa o segregación.
5. La **HONESTIDAD** y la **BÚSQUEDA DE LA VERDAD** posibilita que la persona no se involucre ni involucre a otros en actos que demuestren mala fe o falsedad. Se actuará con **JUSTICIA** en cuanto a dar a cada quien lo que corresponda, en el cumplimiento de los deberes y derechos de todos los miembros de la comunidad educativa. No se aceptará el hurto, la falta a la verdad, el engaño y la adulteración de cualquier tipo de documentación.
6. La **RESPONSABILIDAD** en la toma de decisiones permite asumir las consecuencias y las obligaciones que de ellas devengan. Para realizar el proceso educativo, se requieren espacios y recursos materiales adecuados; así como también el cumplimiento del pago en tiempo y forma de los aranceles de matriculación y cuotas escolares. En base a esto, el aseo, el orden, la pulcritud y el cuidado de los bienes propios y ajenos, son considerados valores importantes. No serán admisibles aquellos actos intencionales que atenten contra las pertenencias propias y ajenas y el patrimonio de la escuela dañando las instalaciones, el material de trabajo y los espacios escolares, ocasionando su inutilización total o parcial; como así tampoco la mora en las obligaciones arancelarias.
7. El **RESPECTO** por los Símbolos Nacionales son la exteriorización representativa de todo lo que constituye, caracteriza y define a la Nación y la identifican como tal en el contexto mundial. Por lo tanto, se propiciará la participación respetuosa que dé cuenta de estos sentidos y no se admitirán acciones inapropiadas que desvaloricen, menoscaben u ofendan la identidad nacional o religiosa.
8. El respeto por la intimidad y la privacidad se entiende como la necesidad de reserva en actos que corresponden a la vida privada de cada persona. No se aceptarán los actos de exhibicionismos, las demostraciones de afecto propias de la intimidad de una pareja, las vestimentas inadecuadas que muestren partes del cuerpo que deben ser reservadas, dentro del establecimiento educativo y sus inmediaciones.



ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ACORDADAS

Las normas acordadas son los límites que regulan la interacción y el intercambio constante, favoreciendo la construcción del proceso de enseñanza y aprendizaje en convivencia, que conduce a la internalización de reglas y normas que permiten lograr una buena convivencia y el desarrollo personal.

Una sanción es un acto con intencionalidad educativa que, como fundamento del acuerdo de convivencia escolar, se sostiene en las intervenciones pedagógicas para generar su internalización. Así mismo, las sanciones serán proporcionales a las faltas y siempre respetuosas de la dignidad de las personas.

En todos los casos deberán ser:

- **Formativas:** que permitan la toma de conciencia y responsabilidad respecto a las consecuencias de los actos.
- **Eficientes:** que respondan a una consecuencia lógica de la falta.
- Generadoras de compromisos genuinos de reparación del daño y esfuerzo personal.

CONTEXTUALIZACIÓN de las faltas

El procedimiento de evaluación de faltas es el que permitirá determinar la gravedad de la misma y los grados de responsabilidad, a los fines de poder definir la aplicación de una sanción de carácter formativo, proporcionada y generadora de compromiso.

Se tendrán especialmente en cuenta criterios específicos tales como la edad, el rol, la jerarquía, el contexto o circunstancias que rodearon la falta, los intereses o motivos (agravantes y atenuantes), las emociones implicadas, la intencionalidad, entre otros.

PROPORCIONALIDAD DE LAS FALTAS

Se considerará como:

Faltas leves: las actitudes y comportamientos que alteren el normal proceso de enseñanza-aprendizaje, que **no involucren ni impliquen riesgo o daño** a sí mismos, a otros miembros de la comunidad escolar o al patrimonio propio o ajeno.

Faltas moderadas: las actitudes y comportamientos que alteren el normal proceso de enseñanza-aprendizaje, que **involucren o impliquen riesgo** a sí mismos, a otros miembros de la comunidad escolar o al patrimonio propio o ajeno.



Centro Parroquial de Educación y Cultura Margarita A. de Paz
ESCUELA PARROQUIAL PRIMARIA MARGARITA A. DE PAZ

Av. Asunción 440 - B° La Quinta - 5152 - Villa Carlos Paz
e-mail: nivelprimario@centroparroquial.com.ar. Teléfono 03541 – 423688 / Fax: 03541 - 426256



Faltas graves: las actitudes y comportamientos que alteren el normal proceso de enseñanza-aprendizaje, que **involucren o impliquen daño** a sí mismos, a otros miembros de la comunidad escolar o al patrimonio propio o ajeno.

GRADUALIDAD en la aplicación de sanciones

- Se propiciarán instancias de diálogo para la búsqueda de la reflexión que permita revertir las actitudes que afectan a la convivencia escolar.
- Se procederá a la elaboración de Actas Acuerdos, Observaciones Escritas y se dará parte a la autoridad superior a la que corresponde
- De persistir estas actitudes que perjudican la convivencia escolar, el Equipo Docente procederá a citar a los señores padres.
- Acciones reparadoras: los involucrados que, a causa de sus actos, provocaran intencionalmente o no algún daño material o simbólico, podrán enmendar esta situación a través de acciones propuestas acordadas entre todos los intervinientes. La intención de esta medida consiste en favorecer la reflexión sobre las consecuencias de los actos pudiendo derivar esto en un resarcimiento económico y/o un trabajo comunitario.
- Cuando la falta sea reiterada y grave por parte del estudiante, se procederá a la suspensión, conforme a la normativa vigente, y siempre en resguardo del derecho a la educación de los niños y con la garantía de que la misma será una instancia de reflexión familiar.
- Condicionamiento de permanencia en la institución: será una medida extraordinaria y sólo se podrá utilizar cuando se hayan agotado las estrategias para resolver el conflicto, cuando los responsables legales de los niños no acompañen debidamente y de manera integral el proceso formativo de los menores a cargo, o cuando no se adhiera al Ideario Institucional. En todos los casos, se dará parte a las autoridades competentes en la materia, con el objeto de garantizar el derecho de los niños a recibir una educación de calidad.



ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO DEL AEC

Acciones que se llevarán a cabo para dar a conocer el AEC a todos los actores de la comunidad educativa

Dar a conocer el AEC es una tarea inherente a la escuela porque representa y expresa explícitamente los cimientos fundamentales, que, como institución parroquial, se desean alcanzar a través del recorrido que realizan los estudiantes, de 1° a 6° grado, contribuyendo y aportando vivencias destinadas a la formación de personas capaces de interactuar con otros formando parte de una sociedad.

Desde esta concepción es que se considera que el AEC no solo debe ser conocido sino también **aprehendido**, y para que esto se convierta en un hecho será necesario proponer **acciones concretas** que se adecúen a todos los miembros, adultos y niños, que conforman a esta comunidad educativa. Es así que se realizarán actividades que contemplen al niño pensando en su edad madurativa, intereses, vivencias, y otros aspectos que tiendan a la asimilación y comprensión de lo propuesto en el AEC.

A las familias de la comunidad escolar se les presentará el formato definitivo del Acuerdo por medio del **Cuaderno de Comunicaciones**. Además, en las primeras reuniones de padres, de 1° a 6° grado, les será explicado el mismo.

Los docentes, junto a los estudiantes trabajarán también con el Cuaderno de Comunicaciones para diagramar, pensar y planificar actividades que estén dirigidas a la concreción de las acciones, formas de comportamiento y valores que, necesariamente, serán importante dar conocer y poner en práctica para que los estudiantes del Nivel Primario, se apropien de las normas contempladas en el AEC. Estos aspectos, además, se trabajan transversalmente en todos los espacios curriculares; principalmente en:

- **Primer Ciclo: Identidad y Convivencia** que propone *“promover en cada estudiante el conocimiento de sí mismo y la autoestima, a la vez que presenta conceptos, normas y hábitos que pueden contribuir al desarrollo autónomo de la identidad personal, en la búsqueda de una convivencia justa y solidaria con los demás”*. (DCJ, p. 206)
- **Segundo Ciclo: Ciudadanía y Participación** que promueve y manifiesta que *“la educación escolar tiene un compromiso político y ético irrenunciable en la formación de sujetos capaces de suscitar formas más justas de convivir con otros”*. (DCJ, p. 217)



Acciones que se pondrán en marcha para **promover los valores propuestos** en cada norma de convivencia

La comunidad educativa lleva a la práctica el proyecto específico “**Valores en acción**”. Los valores que en él se trabajan tienden a enriquecer y comprender, aún mejor, aquellos que, como institución se delinearon en la producción del AEC, con el fin último de la “**formación integral de la persona**”.

Este proyecto propone actividades concretas para que los sujetos que forman parte de esta comunidad logren vincularse aún mejor, siendo conscientes de que la reflexión, entendida y practicada desde diferentes aristas, permite llevar adelante el AEC. Las propuestas de trabajo en los distintos espacios curriculares serán acompañadas de gestos concretos y transmitidas y compartidas con la familia

Acciones para **crear espacios de participación** de los distintos actores

En la instancia prevista para que los docentes realicen la autoevaluación institucional, se les propondrá tener presente el AEC, aspecto que les ayudará a plasmar cómo se ha implementado y, desde aquí discriminar sus logros y aspectos a seguir trabajando en el siguiente ciclo lectivo.

Consejo de aula

Para llevar a cabo un proceso que dé lugar a los Consejos de aula, consideramos necesario profundizar la modalidad de diálogo que ya se practica, generada por el docente con interacción del grupo clase para planificar una tarea o resolver un conflicto.

También, mantener lo realizado en el Segundo Ciclo por el Departamento de Orientación, que consta de espacios de diálogos en pequeños grupos de alumnos donde circula la palabra para posibilitar la expresión de cada uno, la empatía y el consenso. Esto les brinda a los estudiantes las herramientas para resolver las situaciones que se presentan particularmente o en forma grupal. Se proyecta trabajar en la construcción de intervenciones más participativas de los alumnos donde, incluso ellos, pudieran votar por representantes que actuarían de moderadores o mediadores ante los conflictos.



Centro Parroquial de Educación y Cultura Margarita A. de Paz
ESCUELA PARROQUIAL PRIMARIA MARGARITA A. DE PAZ

Av. Asunción 440 - B° La Quinta - 5152 - Villa Carlos Paz
e-mail: nivelprimario@centroparroquial.com.ar. Teléfono 03541 – 423688 / Fax: 03541 - 426256



Consejo de Convivencia

El mismo, de carácter consultivo, está formado por: el equipo directivo, un docente de primer ciclo, un docente de segundo ciclo, dos docentes de ramos especiales y las psicopedagogas escolares.

Tiene la función de:

- Asesorar a los docentes, cuando lo soliciten, en cuanto a la evaluación de las faltas y la aplicación de las sanciones.
- Dinamizar la aplicación de los Acuerdos de Convivencia.
- Concretar acciones específicas respecto a las sanciones con los alumnos.

Consejo de Escuela

Proyectamos la conformación del Consejo de Escuela que prevé la inclusión de los padres y de los alumnos. Se ocuparía de:

- Generar un espacio de participación efectiva de los distintos actores de la comunidad educativa.
- Sostener una institucionalidad que favorezca la construcción de propuestas que mejoren la cotidianeidad escolar.
- Fortalecer las normas, visibilizar los sentidos que las sustentan y poner en circulación los criterios que originaron el acuerdo escolar.
- Profundizar los lazos entre la escuela y su comunidad, particularmente entre familia y escuela.
- Afianzar la autoridad en la escuela.

Estructura del Consejo:

El CE estaría integrado por representantes de la comunidad educativa:

- Equipo Directivo.
- Un docente de Primer Ciclo,
- Un docente de Segundo Ciclo.
- Alumnos/as de Sexto Grado (cuando el tema lo amerite)
- Padres, madres, tutores de alumnos (un representante de cada grado)